



80633
Armenia Quindío

Contraloría General de la República :: SGD 19-12-2024 11:09
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0248386 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / VIVIANA MARCELA QUINTERO MARIN
DESTINO RODRIGO OSORIO TOVAR / INVIAS
ASUNTO SOLICITUD PRUEBAS AUTO 00117 PRF-80633-2022-41351
OBS

2024EE0248386



Señor
RODRIGO OSORIO TOVAR
Director Territorial Quindío
Instituto Nacional de Vías INVIAS
njudiciales@invias.gov.co
Armenia Quindío

Asunto: Pruebas auto 00117 PRF-80633-2022-41351

Respetado (a) señor (a).

Cordialmente, se comunica que con el auto No. 00117 de fecha 17 de mayo de 2024 *Por el cual se decide sobre las pruebas solicitadas dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41351*, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada Quindío de la Contraloría General de la República, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41351, entidad afectada municipio de Armenia - Quindío, se ordenó:

Prueba documental:

1. Informar si el INVIAS ha realizado cualquier proyecto o inversión de recursos para el mantenimiento, conservación, recuperación, construcción o cualquier otro respecto de los inmuebles que componen la estación del ferrocarril de armenia y su zona de influencia, así como la línea férrea, documento pertinente, conducente y útil toda vez que permite probar que el INVIAS desde 1996 cuando realizo venta al Municipio de Armenia no se consideraba dueño de dichos bienes.
2. Informar si a la fecha existe físicamente la línea del ferrocarril en la estación del ferrocarril de Armenia, documento pertinente, conducente y útil toda vez que permite probar la calidad de bien fiscal de dichos predios.

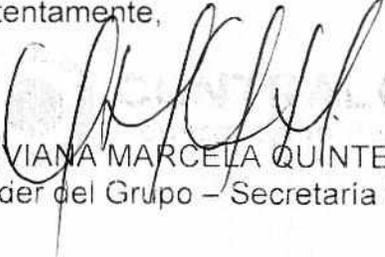
Se debe hacer entrega formal de lo requerido, dentro del **término de cinco (05) días hábiles**, contados a partir de la entrega de la presente comunicación, en la carrera 16 No. 13-01 esquina de Armenia Quindío. Si se remite electrónicamente, se solicita enviar su comunicado y anexos al siguiente correo **responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co** de manera que se genere un acuse de recibo que incluye el número de radicado de la comunicación y la fecha y hora en la que fue recibida.



CONTRALORÍA
General de la República

En caso de compartir información que proviene de nubes de uso o propiedad del ente exterior, se solicita dar permiso de descarga a responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. Adicionalmente, en el cuerpo del mensaje se debe informar el número de radicado a que responde el comunicado o, en su defecto, el nombre del funcionario de la Contraloría General de la República que realiza la solicitud.

Atentamente,


VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN
Líder del Grupo – Secretaría Común

Revisado por: Viviana Marcela Quintero Marín - Secretaría Asistencial G 04
Proyectado por: Óscar Carantón Meneses - Auxiliar Operativo G 01

Archivo: TRD 80633-266-03 PRF-80633-2022-41351



2024EE0248386 Pruebas auto 00117 PRF-80633-2022-41351

Desde Viviana Marcela Quintero Marin (CGR) <viviana.quintero@contraloria.gov.co>

Fecha Jue 19/12/2024 19:06

Para Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>

CC Luz Amparo Polanco Lopez (CGR) <luz.polanco@contraloria.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (142 KB)

2024EE0248386.PDF;

80633

Armenia Quindío

Señor

RODRIGO OSORIO TOVAR

Director Territorial Quindío

Instituto Nacional de Vías INVÍAS

njudiciales@invias.gov.co

Armenia Quindío

Asunto: Pruebas auto 00117 PRF-80633-2022-41351

Respetado (a) señor (a).

Cordialmente, se comunica que con el auto No. 00117 de fecha 17 de mayo de 2024 *Por el cual se decide sobre las pruebas solicitadas dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41351*, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada Quindío de la Contraloría General de la República, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41351, entidad afectada municipio de Armenia - Quindío, se ordenó:

Prueba documental:

1. Informar si el INVÍAS ha realizado cualquier proyecto o inversión de recursos para el mantenimiento, conservación, recuperación, construcción o cualquier otro respecto de los inmuebles que componen la estación del ferrocarril de armenia y su zona de influencia, así como la línea férrea, documento pertinente, conducente y útil toda vez que permite probar que el INVÍAS desde 1996 cuando realizo venta al Municipio de Armenia no se consideraba dueño de dichos bienes.
2. Informar si a la fecha existe físicamente la línea del ferrocarril en la estación del ferrocarril de Armenia, documento pertinente, conducente y útil toda vez que permite probar la calidad de bien fiscal de dichos predios.

Se debe hacer entrega formal de lo requerido, dentro del **término de cinco (05) días hábiles**, contados a partir de la entrega de la presente comunicación, en la carrera 16 No. 13-01 esquina de Armenia Quindío. Si se remite electrónicamente, se solicita enviar su comunicado y anexos al siguiente correo **responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co** de manera que se genere un acuse de recibo que incluye el número de radicado de la comunicación y la fecha y hora en la que fue recibida.

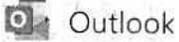
En caso de compartir información que proviene de nubes de uso o propiedad del ente exterior, se solicita dar permiso de descarga a **responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co** Adicionalmente, en el cuerpo del mensaje se debe informar el número de radicado a que responde el comunicado o, en su defecto, el nombre del funcionario de la Contraloría General de la República que realiza la solicitud.

Atentamente,

VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN
Líder del Grupo – Secretaría Común



Viviana Marcela Quintero Marin
Secretaria Asistencial G 04
Secretaria Común
viviana.quintero@contraloria.gov.co
Armenia Quindio Cra 16 Calle 13-01



Respuesta automática: (reenviado) 2024EE0248386 Pruebas auto 00117 PRF-80633-2022-41351

Desde Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>

Fecha Jue 19/12/2024 19:06

Para Viviana Marcela Quintero Marin (CGR) <viviana.quintero@contraloria.gov.co>

Acuso recibo de correo para su respectivo análisis y verificación, sin que esto constituya ACEPTACIÓN TOTAL DE SU RECIBO. El horario hábil del Buzon njudiciales@invias.gov.co corresponde a aquel comprendido entre las 08:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes. En el caso de recepción de mensajes por fuera de ese horario, se entenderá como recibido al día hábil siguiente.

Esta dirección de correo electrónico njudiciales@invias.gov.co es de uso único y exclusivo para notificaciones judiciales de la entidad. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud diferente por favor remitirla a atencionciudadano@invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co